

ORDENANZA N° 5195/91.-

VISTO:

El expediente N° 010-D-91; y

CONSIDERANDO:

Que a 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 27 de Julio de 1.991, por la cual varios vecinos de esta Ciudad, solicitan la imposición de nombre a una calle / ubicada en la Chacra 97 entre Manzana 3 y 4 y calles Paimm y Casique Calfucura, sugiriendo el nombre LOS PERALES.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada por el Cuerpo con fecha 16 de Agosto del corriente año, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD su envío al Departamento Ejecutivo, a los fines de que se expida la División Catastro, lo que se cumplió mediante nota N° 673-MCD-91.-

Que a fojas 3 se expide la División Catastro informando que el nombre sugerido no fue impuesto a ninguna calle de la Ciudad.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo mediante nota N° 6761 D.E./91, devuelve las actuaciones a // consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Gobierno, emitió su Despacho N° 183, dictaminando acceder a la solicitud; // que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año.-

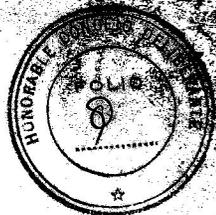
Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///2.-



ARTICULO 1º) DESIGNASE con el nombre "LOS PERALES" a la calle ~~con nombre~~ sin nombre ubicada en la Chacra 37, entre las // ~~calles~~ 3 y 4 y calles Casique Califucura y Palma.-

ARTICULO 2º) Por la Secretaría que correspondiera, procedase a / ~~la~~ la señalización de la calle designada.-

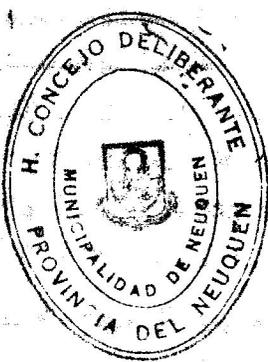
ARTICULO 3º) CONVENIRSE al Departamento Ejecutivo.-

SEDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE / NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991). (FOLIO 1º)

EL GOBIERNO
Nº 191.-

FDO: PESINET
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Geral. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5195/91
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2365/91
EXpte Nº 010-D-91 HCD.
OBS.: